

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver.

Suspendidos los términos desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, julio diez (10) de dos mil veinte (2020)

Auto de sustanciación No 458

Radicado No.2019-694

Se AUTORIZA para actuar dentro de estas diligencias a la estudiante de derecho LAURA MARCELA MARTINEZ MEJIA adscrita al consultorio jurídico Daniel Restrepo Escobar de la Universidad de Caldas, identificada con la C.C. No. 1.53.866 para representar judicialmente a la parte demandada MARIA ESPERANZA DÍAZ en este, proceso ejecutivo promovido por La CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS "CHEC".

NOTIFIQUESE



LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u> La providencia anterior se notifica en el Estado No. 49 del 13/07/2020 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria
